



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

LONGAVI, 26 MAYO 2021

DECRETO MUNICIPAL 747/

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, mediante el cual se nombra como Alcalde al Sr. Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 133 del 01/02/2021, que establece el Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de Fondos Internamente en el subtítulo "29", ítem "05", asignación "999", **para aumentar el presupuesto de gastos, para el desarrollo de la gestión del Departamento de Salud Municipal año 2021.**

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 00910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones de un mismo ítem sin tener que solicitar la aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORICESE la siguiente modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión en el Presupuesto del Departamento de Salud:

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
29.05.999	01	01.01.01	Otras	5.000	
29.05.002	01	01.01.01	Maquinarias y Equipos para la Producción		5.000
TOTALES M\$				5.000	5.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE

NANCY CHAVEZ PEÑA
ALCALDESA (S)

1. Alvarez/R.Andaur/J.Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Archivo Finanzas Depto. de Salud